

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

Nº 2881

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 10 de Octubre de 2017

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2881
Corrientes, 10 de Octubre de 2017

DISPOSICIONES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

N°0510: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “**Desmonte-Limpieza de Terrenos- Aperturas de Calles-B° Dr. Montaña y Barrio Esperanza” Corrientes Capital**”.

N°0511: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **B° Dr. Montaña-Limpieza de Lotes y Apertura de Calles Corrientes Capital** “.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°1975: Conceder la Licencia N°046.

N°1976: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Ramón Oscar Frette.

N°1977: Dar de baja definitiva del inventario de ACOR.

N°1978: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N°1415/17.

N°1979: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N°6138 a la ex agente **Alarcón Teresa de Jesús**

N°1980: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N°6138 al ex agente **Fernández Francisco Ramón**

N°1981: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N°6138 al ex agente **Luna, Marcos**.

N°1982: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N°6138 al ex agente **Montejano Matilde Elodia**.

N°1983: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N°6138 al ex agente **Pedrozo Alicia Mirta**.

N°1984: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N°6138 al ex agente **Rojas, Estela Luisa**.

N°1985: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N°6138 al ex agente **Zabala Gil Oscar**.

N°1986: Autorizar el pago a favor de la Sra. **Ortiz Ada Noemí**.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Coordinación General

N°354: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General, a favor de ROCIO CAROLA IRATZABAL.

N°357: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General, a favor de MIGUEL ANGEL SEOANE.

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

N°183: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Secretaria de Infraestructura

N°0506: Autorizar el uso de la Comisión de Servicios del Artículo 15°, Inciso b) de la Ordenanza N°3641, a la agente **Esquivel silvina Marilyn**.

N°0507: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N°073/17.

N°0508: Aprobar el trámite de **COMPRA DIRECTA OP N°074/2017**.

N°0509: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N°071/17.

N°0512: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N°076/17.

Secretaria de Transporte y Tránsito

N°289: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma “SOLU DATA”.

N°290: TRASLADAR, a partir de la fecha al Sr. Esteban Darío CARO.

N°291: ASIGNAR, a partir del día de la fecha, las funciones de Inspector Motorista a la agente AYALA, Laura Patricia.

N°292: TRASLADAR, a partir de la fecha al Sr. Marcelo OLIVARI.

Disposición S.I N°0510
Corrientes, 06 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N°2087-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras-Rete. Acta de Recepción Provisoria-Obra: “Desmonte-Limpieza de Terrenos- Aperturas de Calles-B° Dr. Montaña y Barrio Esperanza”. Contratista: “Gane, Ramona Alicia”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. Dirección General de Obas de Ingeniería e Infraestructuras de la Subsecretaria de Obras Públicas, todas en la órbita de esta Secretaria de Infraestructuras, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria, de la Obra: **“Desmonte-Limpieza de Terrenos- Aperturas de Calles-B° Dr. Montaña y Barrio Esperanza” Corrientes Capital**”, ejecutada por la Empresa “GANE, R AMONA ALICIA, aprobada y adjudicada por Disposición S.I. N°249 de fecha 12 de Mayo de 2017, cuya copia simple obra a fojas 5/7.

Que, a fojas 2/4 obra Acta de Recepción Provisoria, de fecha 16 de Junio de 2017, labrada en tres (3) ejemplares, por la Inspección de Obra: Ingeniero José Paulino Romero, en representación del Municipio, conjuntamente con el Sr. Representante Técnico de la Empresa “Comercializadora Iguazú Constructora”: Sr. Oscar Alfredo Maidana, de la obra precedentemente referenciada; efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 8 y vuelta obra formalización del Contrato de Locación de Obra ante la Escribanía Municipal.

Que, a fojas 9 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 10 y vuelta obra Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Publicas N°3581 y Artículo 80° de la Resolución N°718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **“Desmonte-Limpieza de Terrenos- Aperturas de Calles-B° Dr. Montaña y Barrio Esperanza” Corrientes Capital**”, ejecutada por la Empresa “GANE, R AMONA ALICIA, adjudicada por Disposición S.I. N°0249/17.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Empresa: “GANE, R AMONA ALICIA”, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaria de Obras Públicas, Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras y Departamento Inspección y Certificaciones, para que tomen debida razón de lo dispuesto en la presente Disposición.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a través de la Inspección de Obra y Archívese.

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición N° 0511
Corrientes, 06 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2089-D-2017, Caratulado: “Dirección General Obras de Ingeniería e Infraestructuras -Rte. Acta de Recepción Provisoria-Obra: “B° Dr. Montaña-Limpieza de Lotes y Apertura de Calles-Contratista: “Comercializadora Iguazú Constructora”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Director General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras, de la Subsecretaria de Obras Públicas, todas en la Órbita de esta Secretaria de Infraestructuras, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria, de la Obra: “**B° Dr. Montaña-Limpieza de Lotes y Apertura de Calles Corrientes Capital** “ejecutada por la Empresa: “COMERCIALIZADORA IGUAZU CONSTRUCTURA”, aprobada y adjudicada por Disposición N°0106 de fecha 15 de Marzo de 2017., cuya copia simple obra fojas 5/7.

Que, a fojas 2/4 obra Acta de Recepción Provisoria, de fecha 11 de Abril de 2017, labrada en tres (3) ejemplares, por la Inspección de Obra: Ingeniero Paulino Romero, en representación del Municipio, conjuntamente con el Sr. Representante Técnico de la Empresa “Comercializadora Iguazú Constructora”: Sr. Oscar Alfredo Maidana, de la obra precedentemente referenciada; efecto de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 8 /9 obra formalización del Contrato de Locación de Obra ante la Escribanía Municipal.

Que, a fojas 10 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 11 obra Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53°y concordantes de la Ordenanza de Obras Publicas N°3581 y Artículo 80° de la Resolución N°718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **B° Dr. Montaña-Limpieza de Lotes y Apertura de Calles Corrientes Capital** “, ejecutada por la Empresa: “COMERCIALIZADORA IGUAZU CONSTRUCTURA”, adjudicada por Disposición S.I N°0106/17.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Empresa: “COMERCIALIZADORA IGUAZU CONSTRUCTORA”, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaria de Obras Públicas, Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras y Departamento Inspección y Certificaciones, para que tomen debida razón de lo dispuesto en la presente Disposición.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a través de la Inspección de Obra y Archívese.

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes